



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 24/06/2016	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 44

<b>UNITAT</b> 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	
<b>EXPEDIENT</b> E-02902-2016-000094-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA. Proposa aprovar l'aportació municipal 2016 a la Fundació de la Comunitat Valenciana del Pacte per a l'Ocupació en la ciutat de València.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00044
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. La "Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la Ciudad de Valencia" se constituyó el 20 de mayo de 2005, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el notario de Valencia, Fernando Corbí Coloma (nº. 1461 de su protocolo). Sus fines fundacionales establecidos en sus estatutos son, entre otros, trabajar con las personas que padecen un mayor índice de desempleo y mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.

Dicha Fundación se rige por la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación y por sus Estatutos, y se financia con cargo a los recursos que provienen del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos procedentes de ayudas, subvenciones o donaciones que perciba tanto de personas públicas como privadas.

Segundo. En el Presupuesto inicial de 2016 ha sido dotada la aplicación presupuestaria IF650 24100 48901, conceptualizada "Otras Transferencias", con un crédito disponible de 985.000,00 €; estando prevista en el anexo II de las bases de ejecución del Presupuesto como subvención nominativa, por importe de 985.000,00 €, con el literal de Fundación de la C V del Pacto por el Empleo, con CIF G97600324.

Tercero. En fecha 11 de marzo de 2016 el gerente de la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la ciudad de Valencia presenta, por Registro municipal de Entrada, escrito adjuntando la documentación contable exigida en la base 27 de las de ejecución del Presupuesto, a efectos de justificar la aportación municipal del ejercicio 2015,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/06/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



solicitando en dicho escrito que se conceda a la citada entidad la subvención prevista en los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2016.

Cuarto. Habiéndose aprobado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2016, la justificación de la aportación municipal para el ejercicio 2015 concedida a la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la ciudad de Valencia, mediante moción del concejal delegado de Formación y Empleo se insta el inicio de actuaciones para proceder a la aprobación de la aportación municipal a la Fundación para el ejercicio 2016.

Quinto. En fecha 2 de mayo la citada Fundación aporta por Registro municipal de Entrada los certificados de la AEAT y la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Obra en el expediente informe del GER indicando que no consta que la entidad financiada tenga deudas con el Ayuntamiento; e informe del Servicio de Empleo respecto a la no constancia de que la citada Fundación sea deudora por resolución de procedencia de reintegro. Obra asimismo en el expediente informe del Servicio de Bienestar Social haciendo constar que la Fundación de la Comunidad Valenciana de Pacto para el Empleo no ha incurrido en retraso respecto de las subvenciones concedidas por dicho Servicio en el ejercicio 2015 y 2016, dado que no ha finalizado el plazo de justificación de las mismas.

Sexto. De conformidad con la base 27 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal, las aportaciones se satisfarán con la periodicidad que se establezca en el acuerdo o resolución de aprobación y en función de las disponibilidades de tesorería. Hasta la fecha, las aportaciones han sido realizadas anualmente en un pago único.

Séptimo. Consta asimismo en el expediente propuesta de gastos en fase ADO con cargo a la aplicación IF650 24100 48901 del vigente Presupuesto, correspondiente a la aportación municipal del ejercicio 2016.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

#### Fundamentos de Derecho

I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 22.2, 30 y ss. y artículo 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.

II. Base 27 de las de ejecución del Presupuesto de 2016, en cuanto regula las aportaciones y su justificación a fundaciones participadas no dependientes del Ayuntamiento.

III. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, la competencia para aprobar la aportación municipal a la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la ciudad de Valencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/06/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago a favor de la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la ciudad de Valencia, con CIF G-97600324, de la cantidad de novecientos ochenta y cinco mil euros (985.000,00 €), en concepto de aportación municipal correspondiente al ejercicio 2016, que tiene por objeto el apoyo económico a la citada Fundación para el desarrollo de sus fines fundacionales, con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24100 48901 del vigente Presupuesto, conceptuada "Otras Transferencias", según propuesta de gasto nº. 2016/2541, ítem de gasto nº. 2016/091720, número de relación 2016/002175, DO 2016/010013.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la base 27ª de las de ejecución del Presupuesto de 2016, la aportación municipal se abonará en un pago único, en tanto que para su justificación deberá presentarse por parte de la citada Fundación, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo para la aprobación de sus cuentas generales establecido en su legislación específica, la siguiente documentación:

- a) Testimonio del registro contable del ingreso de la aportación mediante acreditación expedida por el responsable de la contabilidad del organismo receptor.
- b) Copia de la información contable del organismo, de la que deberá poder deducirse directamente la cuantía exacta de la aportación percibida.
- c) Copia de remisión de las cuentas anuales a la entidad que ejerce de acuerdo con la normativa legal el protectorado de la Fundación.
- d) Informe de auditoría de las cuentas anuales."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/06/2016	ACCVCA-120	2973501864952737008